



**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
(UNED)  
(PROVISIONAL)  
EJERCICIO 2009  
OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA**



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO .....	2
III. RESULTADOS DEL TRABAJO .....	3
IV. OPINIÓN.....	10



## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales a que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Rector de la Universidad el día 16 de septiembre de 2010 y fueron puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría el día 16 de septiembre de 2010.

La UNED inicialmente formuló sus cuentas anuales con fecha 27 de mayo de 2010 siendo puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría el 27 de mayo de 2010. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.



## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Así mismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las Cuentas del ejercicio 2009. Con fecha 23 de septiembre de 2009 esta Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

En el desarrollo de nuestro trabajo se han producido las limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría descritas en el apartado 1 de Resultados del Trabajo.



### III. RESULTADOS DEL TRABAJO

#### A) ASPECTOS QUE AFECTAN A LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias significativas:

##### 1. Limitaciones al alcance:

- 1.1. La UNED mantiene acuerdos de colaboración en la promoción, coordinación y gestión de actuaciones formativas de postgrado para titulaciones propias de la Universidad, a través de convenios con diversas fundaciones y otras instituciones. Durante 2009 la UNED ha mantenido convenios para este tipo de actuaciones que conforman la educación permanente o enseñanzas no regladas con 9 entidades, siendo la Fundación UNED la que ha gestionado el volumen mayoritario de ingresos y gastos derivados de estas actuaciones.

Como se ha puesto de manifiesto en los informes de auditoría de ejercicios anteriores emitidos por esta Intervención, la UNED viene considerando como ingresos propios, exclusivamente, el importe correspondiente a un porcentaje regulado en estos convenios bajo la denominación de "dirección académica", aproximadamente el 21,56%, del total de ingresos obtenidos por los precios de matrícula de cada curso. El importe restante de los ingresos obtenidos por estas matrículas (alrededor del 78%), es gestionado por las distintas entidades colaboradoras para cubrir los gastos derivados de los cursos. En consecuencia, la práctica contable de la UNED consiste en registrar como ingresos por precios públicos, únicamente el importe que corresponde al porcentaje anteriormente aludido en concepto de "dirección académica", sin quedar, por tanto, constancia en sus registros contables del porcentaje restante de dichos ingresos por precios públicos así como de los gastos derivados de la impartición de los cursos.



Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades, el presupuesto de la Universidad deberá contener, en su estado de ingresos, los ingresos por los precios públicos, por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan (apartado 3.b), haciendo referencia expresamente el apartado 3.c) a los precios de enseñanzas propias.

Conforme por tanto a lo preceptuado en dicho artículo y en los propios estatutos de la UNED (artículo 223.c), ésta debería contabilizar como ingresos, la totalidad de los precios públicos abonados por los cursos que constituyen titulaciones propias de la Universidad y que son gestionados por estas entidades colaboradoras, y como gastos, los incurridos en la realización de dichos cursos.

No obstante, en la medida en que la Universidad no dispone de información sobre los gastos e ingresos derivados de la impartición de estos cursos gestionados por instituciones colaboradoras, ni ha podido facilitar documentación detallada al respecto, no se ha podido determinar el importe de los gastos e ingresos que procedería recoger en la *Cuenta de resultados* de la entidad por dichos conceptos, constituyendo una limitación a efectos de esta auditoría de cuentas.

**1.2.** La UNED está realizando los trabajos necesarios para la adecuación del inventario de forma que sus datos puedan conciliarse con los correspondientes a los de los elementos incluidos en las cuentas de Inmovilizado del Balance de Situación, si bien, a la fecha de emisión de este informe no dispone de un inventario completo, detallado y actualizado de todos sus elementos, presentando el mismo las siguientes deficiencias:

**1.2.1.** En cuanto a los bienes inmuebles que integran el patrimonio de la UNED, y en el contexto del proceso de regularización que está llevando a cabo, la Universidad ha facilitado al equipo de auditoría informes de valoración realizados en los ejercicios 2002 y 2003 por arquitectos de la Unidad Técnica de Obras de la UNED. Estos informes incluyen valores



atribuibles a determinados edificios de aquella, calculados según los criterios señalados en los mismos, que se consideran razonables.

La UNED no ha concluido su proceso de regularización, por lo que no ha sido posible contrastar los datos aportados con los importes que figuran en sus cuentas a 31 de diciembre de 2009, ya que, tales importes incorporan costes correspondientes a mejoras realizadas con posterioridad a la fecha de tasación, respecto de las cuales la UNED no ha facilitado suficiente documentación soporte que permita verificar su adecuada contabilización, así como el cálculo de las correspondientes amortizaciones .

Por otra parte, la UNED tiene registrado en sus cuentas de *Patrimonio entregado en cesión y adscripción*, elementos por importe de 491,7 y 10.231,6 miles de euros respectivamente y que no figuran en su inventario. La entidad no ha facilitado información que permita identificar adecuadamente estos bienes así como verificar su valoración, considerando, además, que estos bienes deberían figurar en su inventario, tal como se establece en el documento 6 de los Principios Contables Públicos, en su apartado relativo a este concepto.

- 1.2.2.** Respecto a los bienes muebles, el inventario no incluye todos los bienes registrados a 31 de diciembre de 2009 en las cuentas anuales de la entidad bajo el epígrafe "*Otro inmovilizado*". En concreto, de la cifra de 27.792,95 miles de euros que figuran en concepto de *Fondo Bibliográfico* (constituido principalmente por libros adquiridos por la UNED para su biblioteca), únicamente aparecen detallados en el inventario, bienes cuyo valor representa el 0,83 % de la cantidad anteriormente aludida.

No obstante, a diferencia de ejercicios anteriores, al citado concepto de las cuentas relativas al ejercicio 2009, la UNED sólo ha incorporado una parte de los costes correspondientes a las adquisiciones realizadas en el citado ejercicio, considerando el resto como gasto, modificando de este modo el criterio mantenido hasta 2008. En relación a los importes de los bienes activados en el ejercicio por importe de 115 miles de



euros, la UNED ha practicado y registrado la correspondiente amortización en sus cuentas, si bien, no ha efectuado en el presente ejercicio ajuste respecto a los importes existentes con anterioridad a 1 de enero de 2009, para los que no ha registrado contablemente las bajas producidas de estos bienes desde su adquisición, ni efectuó dotaciones para su amortización en los ejercicios precedentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y al no disponer de documentación soporte suficiente, no ha sido posible determinar si los importes contabilizados en las cuentas relativas a los bienes inmuebles así como bajo el epígrafe *Fondo Bibliográfico*, representan a 31 de diciembre de 2009, el valor de los activos registrados en ellas.

- 1.3. La UNED contabiliza como gastos de cada ejercicio los incurridos para la elaboración del material didáctico, sin registrar en una cuenta de *Existencias* el coste del material didáctico no vendido.

Al no existir un inventario valorado a precio de coste relativo a este material, a 31 de diciembre de 2009 no puede determinarse el importe que debería contabilizarse en dicha rúbrica, ni determinar el consiguiente efecto en la *Cuenta de Resultados*.

- 1.4. La UNED no dispone de un sistema de control centralizado de los contratos y convenios firmados que incluya el seguimiento de los aspectos económicos que de éstos se derivan y que, por tanto, pudieran afectar a las cuentas anuales de la Universidad.

De la información facilitada por la UNED respecto de los convenios y contratos vigentes en el ejercicio auditado, no ha sido posible evaluar fielmente las obligaciones y derechos que de ellos se derivan y en especial, de estos últimos, en la medida en que la Universidad contabiliza los ingresos en función de su cobro.





## 2. Errores o incumplimientos de principios y normas contables

La UNED registra en su contabilidad los ingresos por matrículas de enseñanza reglada en función del curso académico al que corresponden, periodificando los mismos al afectar éstos a dos ejercicios. No obstante, la base de datos que emplea el departamento de contabilidad, facilitada por el CSI (Centro de Servicios Informáticos), difiere de la proporcionada al equipo de auditoría, existiendo diferencias en la periodificación.

Por otra parte, el criterio contable seguido para registrar los ingresos derivados de las becas concedidas a los alumnos por parte de las distintas instituciones concedentes, consiste en reconocer los ingresos percibidos por la Universidad por dicho concepto en el momento de su cobro, sin tener en consideración el curso respecto del que se hubiere concedido la beca. De este modo, el criterio seguido por la Universidad implica que, a cierre del ejercicio no se reconozcan los saldos deudores derivados del aplazamiento de cobro que conlleva la gestión de las becas solicitadas durante el mismo. En este sentido señalamos que, de acuerdo a los principios contables públicos, se considera que el reconocimiento de los derechos de cobro derivados de la prestación de servicios en régimen de derecho público, habrá de realizarse cuando se efectúen los actos liquidatorios que los cuantifiquen, en este caso, la matriculación con solicitud de beca.

El efecto neto en las Cuentas anuales, derivado de los hechos anteriormente expuestos, supone que se debería disminuir el importe de los *Resultados de ejercicios anteriores (mayor desahorro)* en 726,52 miles de euros y simultáneamente aumentar el importe de los *Resultados del ejercicio* en 1.036,33 miles de euros, así como reconocer mayores *Deudores e Ingresos anticipados*, por 7.511,19 y 7.201,38 miles de euros, respectivamente (al estar éstas partidas infravaloradas en dichos importes).



**3. Incumplimientos de las reglas y normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en la normativa presupuestaria específica aplicable a la entidad.**

El artículo 18 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, autoriza los costes de personal de la UNED. Concretamente, en el Anexo VI de dicha ley se especifican los límites máximos de retribuciones para el personal docente (funcionario y contratado) en 56.769,10 miles de euros y para el personal no docente (funcionario y laboral fijo) en 28.241,22 miles de euros. Se ha verificado que en el ejercicio 2009, la ejecución presupuestaria de la UNED ha superado el límite establecido para el personal no docente en un importe total de 2.432,18 miles de euros.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, es necesario añadir que la plantilla de la UNED a cierre de ejercicio incluye, entre el personal no docente calificado por ésta como eventual, 175 personas, de las que 97 reciben complemento retributivo por antigüedad (de éstos, 71 efectivos tienen reconocidos más de dos trienios). Las retribuciones de estos efectivos durante el ejercicio 2009, sin incluir el importe de los trienios devengados, han representado para la UNED unos costes de 2.672,79 miles de euros (lo que supone un 35,49% del coste total, excluido trienios, del personal eventual no docente de la Universidad en el ejercicio auditado).

**B) ASPECTOS QUE NO AFECTAN A LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS CUENTAS ANUALES.**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos que, si bien no han supuesto salvedad en la opinión se considera necesario señalar:

1. En el marco del proceso de regularización que está llevando a cabo la UNED a los efectos de la elaboración adecuada de un inventario de bienes inmuebles al que hemos hecho referencia en el apartado 1.2 de esta Sección, y sin perjuicio de lo allí señalado, durante el ejercicio 2009 la UNED ha procedido a dar de baja de sus cuentas de inmovilizado material un importe neto de 1.615 miles



de euros, por considerar, tal como señala el apartado IV.6 de la Memoria, que se trata de *"cuantías que se vienen arrastrando desde 1988 y cuya dotación anual obedece a gastos pendientes de adscribir a bienes inmuebles concretos"*.

La UNED ha registrado el citado importe con cargo a la cuenta 100 *Patrimonio*, si bien, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos como consecuencia de los errores detectados de ejercicios anteriores deben registrarse utilizando las correspondientes cuentas de resultados extraordinarios.

2. En el ejercicio 2009, la UNED ha aplicado al presupuesto del ejercicio obligaciones contraídas y satisfechas en los ejercicios anteriores por importe de 5.397,96 miles de euros, que en su momento, en incumplimiento de la normativa presupuestaria, no fueron aplicadas a su presupuesto correspondiente<sup>1</sup>. Sin embargo, la práctica de la UNED para el reflejo de estos hechos, no es conforme con la normativa aplicable, ya que el detalle de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, no proporciona la información en los términos que establece el Plan General de Contabilidad Pública (anexada sin contenido en la Memoria de las cuentas de la UNED, apartado D-19-1-A 4).

<sup>1</sup> Se hallan pendiente de aplicación los importes correspondientes a las cantidades dispuestas en 2004 y 2005, por 3.746,95 y 6.899,90 miles de euros respectivamente, de una póliza de crédito concedida en su momento.



#### IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por las limitaciones señaladas en los apartados 1.1 al 1.4. y el ajuste descrito en el apartado 2 de la Sección III de *Resultados del Trabajo*, las cuentas anuales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia correspondientes al ejercicio 2009, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación, y guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior excepto por el cambio de criterio contable descrito en el apartado 1.2.2 de resultados del trabajo con el que estamos de acuerdo.

Asimismo, en nuestra opinión, se han cumplido razonablemente las reglas y normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria y en su normativa presupuestaria específica. No obstante, se ha puesto de manifiesto el incumplimiento de normas y reglas presupuestarias descrito en el apartado 3 de *Resultados del Trabajo*.

Madrid, 21 de septiembre de 2010  
LA AUDITORA NACIONAL,

Fdo. Mercedes Flores Sánchez

EL JEFE DE DIVISIÓN  
DE LA OFICINA NACIONAL  
DE AUDITORÍA,

Fdo. Manuel Fresno Castro